

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	2022-00073
Demandante	Bancolombia .S.A.
Demandado	Jorge Evelio Pérez Hincapie
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado
Sustanciación	383

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**056** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **07** de **diciembre** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria